

**Monografía del Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado
y Registro de Colombia: un Abordaje desde la Cartografía Conceptual**

Luz Dary Linares Garzón

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Zipaquirá Cundinamarca

2020

**Monografía del Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado
y Registro de Colombia: un Abordaje desde la Cartografía Conceptual**

Luz Dary Linares Garzón

Monografía de investigación como opción de grado para optar el título de Maestría en
Administración de Organizaciones

Jaidy Mariel Cendales Godoy

Directora

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Zipaquirá Cundinamarca

2020

Resumen

Con la presente monografía de investigación, se hace un estudio a profundidad de los factores inherentes al Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia, a fin de mejorar la construcción del concepto, la teoría y la metodología. Se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual planteados por Cabuto, Lozoya, Valenzuela y Tobón (2018): noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación. En cada eje se sistematizó la información científica disponible en diferentes bases de datos y repositorios nacionales, se analizó, se valoró los avances y se determinaron los posibles aspectos pendientes para orientar nuevos estudios. Para ello, se implementaron las fases de búsqueda de fuentes primarias y secundarias, selección de las fuentes pertinentes al estudio, realización del análisis de cartografía conceptual y revisión, mejora y publicación de los aportes conceptuales. También se proponen elementos hipotéticos para aclarar los procesos o subsanar vacíos en torno al tema objeto de investigación. Con los hallazgos se formularon recomendaciones para el mejoramiento de la implementación del MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Palabras clave: cartografía conceptual, control interno, entidad estatal, modelo estándar, Superintendencia de Notariado y Registro.

Abstract

With this monograph, an in-depth study of the Standard Internal Control Model (MECI) of the factors inherent in Superintendency of Notaries and Registry of Colombia is made, in order to

improve the construction of the concept, theory and methodology. A qualitative approach with descriptive scope and with the type of documentary research was used, following the axes of the conceptual cartography proposed by Cabuto, Lozoya, Valenzuela and Tobón (2018): notion, categorization, characterization, differentiation, division or applications, linking, methodology and exemplification. In each axis, the scientific information available in different databases and national repositories was systematized, the advances analyzed, and the possible gaps determined to guide new studies. For this, the phases of search for primary and secondary sources, selection of the sources relevant to the study, analysis of conceptual mapping and review, improvement and publication of conceptual contributions were implemented. Hypothetical elements are also proposed to clarify the processes or fill gaps around the subject under investigation. With the findings, recommendations were made for the improvement of the implementation of the MECI of the Superintendence of Notaries and Registry.

Keywords: conceptual mapping, internal control, state entity, standard model, Superintendency of Notaries and Registry.

Tabla de Contenido

Lista de Figuras	6
Lista de Tablas	6
Lista de Anexos	6
RAE	7
Prólogo	10
Introducción	12
Capítulo 1. Noción del Modelo Estándar de Control Interno	17
Capítulo 2. Categorización del Modelo Estándar de Control Interno	23
Capítulo 3. Caracterización del Modelo Estándar de Control Interno	26
Capítulo 4. Diferenciación del Modelo Estándar de Control Interno	32
Capítulo 5. Tipos de Modelo Estándar de Control Interno	36
Capítulo 6. Vinculación del Modelo Estándar de Control Interno	39
Capítulo 7. Metodología para Mejorar o Transformar el Modelo Estándar de Control Interno	43
Capítulo 8. Ejemplificación del Modelo Estándar de Control Interno	45
Lecciones Aprendidas	51
Conclusiones	53
Lista de Referencias	56
Anexos	63

Lista de Figuras

Figura 1. Control Interno y Gestión de Calidad.....	42
---	----

Lista de Tablas

Tabla 1. Categorías de Estudio.....	16
Tabla 2. Ventajas y Desventajas de los Modelos de Control Interno.....	34
Tabla 3. Principales Modelos de Control.....	36

Lista de Anexos

Anexo 1. Lista de Documentos Analizados en la Monografía.....	63
---	----

FICHA RAE

Título	Monografía del Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia: un Abordaje desde la Cartografía Conceptual
Autor / Autores	Luz Dary Linares Garzón
Fecha	Mayo de 2020
Palabras Clave	Cartografía conceptual, control interno, entidad estatal, modelo estándar, Superintendencia de Notariado y Registro
Descripción	<p>En la presente monografía de investigación, se realizó un estudio en profundidad sobre el concepto Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia, con el propósito de mejorar la construcción del concepto, la teoría y la metodología. Se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual planteados por Cabuto, Lozoya, Valenzuela y Tobón (2018): noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación. Se implementaron las fases de búsqueda de fuentes primarias y secundarias, selección de las fuentes pertinentes al estudio, realización del análisis de cartografía conceptual y revisión, mejora y publicación de los aportes conceptuales. Finalmente se proponen elementos hipotéticos para aclarar los procesos o subsanar vacíos en torno al tema objeto de investigación. Con los hallazgos se formularon recomendaciones para el mejoramiento de la implementación del MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro</p>
Fuentes	<p>Álvarez, H., Sánchez, J., López, R. y Figueroa, V. (2013). <i>Modelo estándar de control interno en el sector público en Colombia: una revisión general a sus elementos constitutivos</i>. <i>Dictamen Libre</i>, 12 (13), 76-88. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/3120</p> <p>SNR. (2019a). <i>Superintendencia de Notariado y Registro. Informe de Gestión por dependencias de 2019</i>.</p> <p>SNR. (2019b). <i>Superintendencia de Notariado y Registro</i>. [en línea] [revisado 31 de diciembre de 2019] https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portal/app/pagehierarchy/Page1.jspx?_adf.ctrl-state=14qjt11cxg_162&_afLoop=1194806363183402</p> <p>Tobón, S. (2015). <i>Cartografía conceptual: estrategia para la formación y evaluación de conceptos y teorías</i>. México: CIFE.</p>

Contenidos	<p>El Modelo Estándar de Control Interno tiene como finalidad lograr que las entidades públicas mejoren su desempeño institucional, “mediante el fortalecimiento del control y de los propósitos de evaluación que deben llevar a cabo las oficinas de Control Interno, unidades de auditoría interna o quien haga sus veces.</p> <p>La Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad de carácter público evalúa el nivel de efectividad, de cada uno de los procesos establecidos en el modelo de control interno, con el propósito de establecer los ajustes que permitan el correcto desarrollo de las actividades programadas a través de la adopción de un enfoque de operación que ayude a identificar y gestionar las actividades que permitan el continuo control sobre todos los procesos de la entidad.</p> <p>Ejes de la cartografía conceptual: La cartografía conceptual (CC), se define como “una herramienta basada en el pensamiento complejo, cuyo objetivo consiste en construir el saber en el marco de la formación de competencias cognitivas que facilitan el proceso de aprendizaje y la comprensión de varios tipos de documentos sobre un tema determinado.</p>
Metodología	<p>Se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual: Noción, caracterización, categorización, división, diferenciación, vinculación y ejemplificación.</p>
Conclusiones	<p>Se logró establecer que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es una herramienta que facilita el proceso de gestión registral en toda la entidad incluidas las oficinas de registro, de modo que los conceptos incluidos en el MECI contribuyen al mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio público registral. De acuerdo con la metodología de cartografía conceptual, se pudo abordar ampliamente el tema de control interno desde distintos puntos de vista con autores reconocidos que han aportado al control interno experiencias, estudios de caso, conceptos y métodos que le permiten a las organizaciones tener claridad al momento de implementar un modelo de control interno.</p> <p>En la construcción y aplicación del concepto Modelo Estándar de Control Interno, se logró compilar las nociones del rastreo teórico en una definición aplicada a la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual consiste en: el conjunto de planes y procedimientos elaborados por la oficina asesora de planeación, la verificación y evaluación por parte de la oficina de control interno a las actividades realizadas por todas las dependencias de la entidad, con el fin de prevenir y limitar los riesgos internos y externos, proporcionando seguridad al logro de los objetivos institucionales.</p> <p>El control interno constituye una parte fundamental de cualquier entidad de</p>

carácter público o privado, toda vez que de una buena implementación del modelo de control interno depende que todas las operaciones se realicen de forma oportuna y que los riesgos identificados puedan ser manejables. En este sentido modelos como el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y Criteria of Control (COCO), tienen como finalidad vincular cada uno de sus componentes en las actividades de la entidad, para que el resultado de la evaluación efectuada por la oficina de control interno sea confiable.

Autor del RAE Luz Dary Linares garzón

Fecha de elaboración del RAE Mayo 28 de 2020

Prólogo

La presente monografía surge por tres motivaciones. En primer lugar, el mandato legal de implementar los MECI ordenado en el Decreto 1599 de 2005 que dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993. Por tal razón, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno. Además, con la modificación de la estructura orgánica de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) mediante el Decreto 2723 de 2014 expedido por la SNR, se surtió durante la vigencia 2015 la formulación de un nuevo mapa de procesos de la Entidad, acorde con las nuevas funciones definidas tanto para las oficinas de registro como para las Direcciones Regionales. En este sentido, la monografía sobre este tema objeto de estudio, contribuirá con el propósito de cumplir la reglamentación vigente en cuanto a la implementación del MECI en la Superintendencia de Notariado y Registro, toda vez que facilitará la comprensión del marco legal.

En segundo lugar, la ausencia de un compendio que permita consolidar la información sobre el MECI. De acuerdo con Isaza (2018, p.16), tratar el MECI es importante por “la necesidad que tienen los gerentes públicos y gerentes privados, Asesores metodológicos de Control Interno y Gestión de calidad y Auditores Internos y Externos de diferentes perfiles de implantar, desarrollar y evaluar la metodología de un sistema, dada la exigencia legal y normativa, establecida en Colombia y en la mayoría de los países del mundo para las empresas públicas y privadas”, a fin de que las empresas “permitan prestar un servicio de calidad y además, medir el cumplimiento de unas metas y objetivos propuestos que hicieran de la empresa, un ente competitivo que justifique su existencia” (Isaza, 2018, p.17). Por tal razón, se hace necesario tramitar con calidad el conocimiento, sobrepasando la información desde la

comprensión y la significación tomando los procesos personales, sociales, ambientales y económicos, desde la búsqueda del bienestar personal y comunitario (Tobón y Núñez, 2006). En tercer lugar, la necesidad de proponer estrategias para el mejoramiento de la implementación del MECI. Es importante aclarar que el Sistema de Control Interno requiere voluntad directiva, apoyo continuo, flexibilidad para los ajustes cuando sean necesarios, documentación y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno y autoevaluación por parte de los responsables, además de una disposición especial hacia el mejoramiento continuo. De acuerdo con (Montilla, 2007), el Control Interno documenta el proceso administrativo en procura de eficiencia, eficacia, economía, equidad y ecología y verificar su cumplimiento. Es decir, busca que se obtengan los resultados de la mejor manera posible con un manejo óptimo de los recursos. Por tal razón, resulta importante el presente estudio para aquellas entidades que no han terminado su proceso de implementación del MECI o han detectado falencias en el mismo, en la medida en que podrán tener la oportunidad a través de la presente monografía, de realizar acciones que permitan dar cumplimiento a cada uno de los aspectos que enmarcan el control interno institucional.

Por último, se desataca la pertinencia de la metodología de cartografía conceptual, toda vez que esta permitió categorizar el tema objeto de estudio. Sin embargo, en el desarrollo de la monografía se presentaron algunas incidencias. En primer lugar, no existen investigaciones sobre el Modelo Estándar de Control Interno que hayan sido realizadas en la entidad seleccionada. En segundo lugar, la dificultad para acceder a los diferentes documentos en las bases de datos, debido a que en su mayoría se encontraron fundamentos legales que abordaron el tema central. A pesar de ello, se logró compilar un documento con suficientes referencias bibliográficas que aportaron a la comprensión y aplicación del MECI, no solo en la Superintendencia de Notariado y Registro, sino a otras entidades de carácter público.

Introducción

La monografía de investigación titulada “Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia: un abordaje desde la cartografía conceptual”, surge en el marco de la Maestría en Administración de Organizaciones de la Universidad Abierta y a Distancia UNAD, en la línea de investigación Gestión y Políticas Públicas y en la sublínea Gestión de organizaciones públicas.

Según los informes de gestión presentados por la Oficina de Planeación de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR, 2019a), durante los últimos tres años se identifica como una de las problemáticas en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el desconocimiento para llevar a cabo los procesos de control y el diligenciamiento de las matrices de riesgos que reportan las oficinas de registro de algunos municipios del país.

De conformidad al procedimiento de Auditoría Interna de Gestión aprobado por la SNR, la Oficina de Control Interno de Gestión efectuó la evaluación a la gestión realizada por la Dirección Regional Centro y las oficinas de registro a su cargo para el periodo comprendido entre el 2017 y el 2018, en atención a la responsabilidad conferida frente al manejo administrativo, financiero, operativo y de personal de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos ubicadas en su jurisdicción. Sobre el particular, se evidencia que no se realizó una adecuada documentación de las actividades desarrolladas por las Direcciones Regionales, para que estas a su vez informaran e ilustraran a las oficinas de registro, a fin de que los procesos de control y las matrices de riesgos, quedaran diligenciadas de forma correcta, labor que al parecer desconoció el principio integrador que requiere el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad, al excluir las Direcciones Regionales como elemento articulador de la información entre el Nivel Central y las Oficinas de Registro de Instrumentos Público.

El riesgo identificado en la auditoria consistió en la falta de integralidad entre las actividades que desarrollan las oficinas de registro y el mapa de riesgos de la entidad. Para efectos de establecer la ausencia de integralidad del mapa de procesos de la entidad. Se procedió a verificar el cumplimiento de las responsabilidades conferidas a la Dirección Regional, con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en los aspectos de talento humano, salud ocupacional, bienestar social y capacitación, personal y nómina, evaluación del desempeño, Sistema Integrado de Gestión, MECI-Calidad, Plan Anual de Gestión (PAG) y acuerdos de gestión (SNR, 2019a). Luego de revisados dichos aspectos se pudo confirmar que las falencias para desarrollar adecuadamente el matriz de riesgos, se debe al desconocimiento de los elementos que componen esta herramienta y por falta de instrucciones específicas para que los funcionarios encargados puedan realizar el trabajo teniendo en cuenta las funciones asignadas.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es pertinente aclarar los conceptos a fin de facilitar la comprensión del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), toda vez que circulan diversas concepciones y énfasis en torno al concepto del MECI que requieren de análisis. Así mismo, hay poca comprensión con relación a cuáles son las prácticas eficientes que se deben implementar las organizaciones, de tal manera que el control interno sea una oportunidad para el bienestar de la entidad y la prestación de un servicio de calidad a la comunidad, dado que, “La mejora de la gestión es un reto para la dirección y gerencia pública, de tal forma que se incremente la capacidad del Estado, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y los grupos de valor” (Cepeda y Cifuentes, 2019, p.36).

En concordancia con lo dicho anteriormente, la presente investigación pretende responder al interrogante ¿Cuál es la noción, la caracterización, la categorización, la diferenciación, la división, la vinculación y la metodología existente del Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia? Para ello se formuló como objetivo general Analizar el concepto de Modelo Estándar de Control Interno

(MECI) de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia mediante la implementación de cartografía conceptual, a fin de proponer mejoras en la construcción y aplicación del concepto, a través de acciones específicas como: organizar la información existente en torno al concepto de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia, identificar los ejes claves del concepto a partir de la información encontrada, definir posibles vacíos en el desarrollo teórico del concepto y plantear estrategias para el mejoramiento de la construcción y aplicación del concepto del MECI.

En cuanto a la metodología, se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual. La cartografía conceptual (CC), se define como “una herramienta basada en el pensamiento complejo, cuyo objetivo consiste en construir el saber en el marco de la formación de competencias cognitivas y mapas mentales” (Fierro, Díaz y Tobón, 2019, p.10). Es decir, es “una estrategia de investigación centrada en analizar el conocimiento científico en torno a un concepto, teoría o metodología tomando como base ocho ejes, los cuales son: noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación” (Tobón, Martínez, Valdez y Quiriz, 2018, p.1), los cuales se describen a continuación:

Noción: hace referencia a la etimología del término, desarrollo histórico del concepto y la definición actual. *Categorización:* se relaciona con las diferentes clases del concepto con sus respectivas características. *Caracterización:* comprende las explicaciones de las características claves del concepto teniendo en cuenta la noción y la categorización. *Diferenciación:* corresponde a la descripción de los conceptos similares y cercanos con los cuales se tiende a confundir el concepto central y la relación de las diferencias puntuales con el concepto central. *Clasificación:* menciona los criterios establecidos de las subclases del concepto objeto de estudio. *Vinculación:* describe enfoques o teorías que brinden contribuciones a la comprensión,

construcción y aplicación del concepto. *Metodología*: son los pasos o elementos requeridos para aplicar el concepto y *Ejemplificación*: muestras concretas que ilustran la aplicación del concepto y aborda los pasos de la metodología (Tobón, 2015).

Los anteriores ejes se aplicaron al desarrollo conceptual del tema objeto de la presente investigación, el cual corresponde al Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia por medio de preguntas que guiaron la construcción del documento, debido a que “En la cartografía conceptual se trabaja con preguntas orientadoras para facilitar la búsqueda, análisis y organización del conocimiento en torno al concepto desarrollado. Los componentes describen los elementos que se deberán considerar para dar respuesta a las preguntas orientadoras” (Hernández, Tobón y Guerrero, 2016, p.362).

En cada eje se sistematizó la información científica disponible en diferentes bases de datos y repositorios nacionales, se analizó, se valoraron los avances y se determinaron los posibles vacíos para orientar nuevos estudios. Para ello, se implementó las fases de búsqueda de fuentes primarias y secundarias, selección de las fuentes pertinentes al estudio, realización del análisis de cartografía conceptual y revisión, mejora y publicación de los aportes conceptuales. También se proponen elementos hipotéticos para aclarar los procesos o subsanar vacíos en torno al tema objeto de investigación. Con los hallazgos se formularon recomendaciones para el mejoramiento de la implementación del MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Acorde con las metas y ejes de la cartografía conceptual, se buscaron ante todo artículos y libros de investigación para aclarar el concepto de Modelo Estándar de Control Interno, disponibles en diferentes bases de datos y repositorios nacionales, tales como Google Académico, Dialnet, SciELO, ELSEVIER, DGB-UNAM, BASE (Bielefeld Academic Search Engine), SNAAC (Sistema Nacional Acceso Abierto Conocimiento Colombia), LA Referencia y El portal de la Red de Repositorios Latinoamericanos. No se tuvo en cuenta un periodo de

tiempo específico. Se consideraron los siguientes criterios en la selección de los documentos:

1. Ser de naturaleza académica o investigativa, como artículos, libros y capítulos de libros.
2. Abordar algún elemento conceptual o metodológico del MECI.
3. Contribuir al desarrollo conceptual de alguno de los ocho ejes propuestos en la cartografía conceptual (Ver tabla 1).
4. No se consideró toda la bibliografía sobre el tema, sino aquella más relevante para abordar en lo esencial de cada eje de la cartografía (Ver anexo 1).

Tabla 1

Categorías del Estudio

Categoría	Pregunta central
Noción de Modelo Estándar de Control Interno	¿Qué es el Modelo Estándar de Control Interno?
Categorización del Modelo Estándar de Control Interno	¿En qué clase general se integra el Modelo Estándar de Control Interno?
Caracterización del Modelo Estándar de Control Interno	¿Cuáles son los elementos puntuales que le dan identidad al Modelo Estándar de Control Interno?
Diferenciación de los diferentes Modelos de Control Interno otros conceptos cercanos	¿De qué otros conceptos cercanos se diferencian el Modelo Estándar de Control Interno?
División o tipos de aplicación del Modelo Estándar de Control Interno	¿Cuáles son los tipos del Modelo Estándar de Control Interno?
Vinculación del Modelo Estándar de Control Interno	¿Con qué procesos disciplinares se relaciona el Modelo Estándar de Control Interno?
Metodología para formar el Modelo Estándar de Control Interno	¿Cuáles son los ejes esenciales para evaluar y mejorar el Modelo Estándar de Control Interno?
Ejemplificación del proceso de formación del Modelo Estándar de Control Interno	¿Cuál podría ser un ejemplo pertinente del Modelo Estándar de Control Interno?

Fuente: Adaptado de Tobón, Martínez, Valdez y Quiriz, 2018.

En los siguientes capítulos se presentan los hallazgos de las categorías referidas en la tabla 1.

Capítulo 1. Noción del Modelo Estándar de Control Interno

Se denomina Modelo Estándar de Control Interno (MECI) al “conjunto de elementos interrelacionados donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014, p.11). En Colombia, el MECI fue adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado en 2014, “en el cual se establecen los conceptos, metodologías y herramientas que proporcionan la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de la gestión pública” (Casas y Roca, 2016, p.41). En esta perspectiva, el MECI, “brinda la estructura y los componentes para el Control estratégico de la gestión y evaluación de las entidades del Estado” (Álvarez, Sánchez, López y Figueroa, 2013, p.76).

La finalidad del MECI es lograr que las entidades públicas mejoren su desempeño institucional, “mediante el fortalecimiento del control y de los propósitos de evaluación que deben llevar a cabo las oficinas de Control Interno, unidades de auditoría interna o quien haga sus veces” Salhave, Medina y Pulido (como se citó en Álvarez, Sánchez, López y Figueroa, 2013, p.77). En este sentido, el Control Interno comprende un conjunto de planes, métodos, principios normas y procedimientos, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen conforme a las normas legales vigentes (Álvarez et al., 2013, p.77).

Como lo expresa Estupiñán (2015), el control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran la protección de los activos de la entidad y la forma como se desarrollan las actividades y directrices marcadas por la administración. De acuerdo con esto “El control interno es considerado como un proceso en las organizaciones donde las actividades de control y la gestión de riesgos se consideran procesos clave en este sistema” (Sandoval, Zambrano, Vega, Yela y Forteza, 2019, p.9). Para Grajales y

Castellanos (2018, p.70), “el proceso se entiende como una serie de actividades que van todas enmarcadas hacia la obtención de un fin... es una herramienta esencial para la adecuada toma de decisiones por parte de los altos directivos”. Asimismo, “el control interno constituye un avance importante que apoya y facilita la gestión de las entidades del Estado, partiendo del autocontrol, con el fin de lograr el uso adecuado de los recursos del erario” (Medina, 2018, p.78). De igual manera, (Montilla, Montes y Mejía, 2007, p.48), aseguran que el “control interno entendido como un sistema, es una necesidad sentida en el proceso de mejoramiento continuo de cualquier entidad, el cual contribuye a garantizar el cumplimiento de las actividades internas de la organización”.

Para Whittington y Pany (como se citó en Hidalgo, 2016) el Control Interno es “un proceso, efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y de más personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con logro de objetivos” (p.24). De acuerdo con Estupiñan (2015), el control interno es:

Un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad con miras a la realización de objetivos en las siguientes categorías: a) Eficacia y eficiencia de las operaciones; b) Fiabilidad de la información financiera; c) Cumplimiento de las leyes y normas aplicables (p.33)

Otra definición en la que Arencibia, Barrios, Cabrera, Domínguez y García (2013) afirman que el Control Interno es:

El proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad

razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas. (p.12)

Así las cosas, el control interno en el modelo estándar es “efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos” (Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega y Pérez, 2018, p.269). En un sentido amplio, “comprende la estructura, las políticas, el plan de organización, el conjunto de métodos y procedimientos y las cualidades del personal de la empresa que asegure” (Quinaluisa, et al., 2018, p. 270). De esta manera, el control interno en las empresas es importante para optimizarla y prevenir en ellas errores y fraudes; a partir del diseño, implementación, evaluación, auditoría y supervisión (Mantilla, 2018). El Control Interno, “a nivel mundial, es un mecanismo cuyo uso es muy asistido en la mayoría de las empresas para ayudar a que la entidad logre sus metas de rentabilidad, rendimiento y prevención de la pérdida de recursos (Sánchez, Pérez, García, 2019, p.37).

Además del conjunto de métodos que se mencionaron, es pertinente considerar que “los sistemas de control son las rutinas y procedimientos formales que, soportados en información, son usados por la gerencia para mantener o alterar patrones en las actividades organizacionales” Simons, (como se citó en Bohórquez, 2011, p.44).

El Modelo Estándar de Control Interno, tiene por objeto “proporcionar una estructura y un marco conceptual común para el ejercicio de dicho control en las entidades del Estado” (Arboleda, 2011, p.2). Presenta a su vez un conjunto de tres Subsistemas, nueve Componentes y veintinueve Elementos los cuales abarcan temas esenciales de dicho Modelo. Con el MECI “se tiene un control de todas actividades de la institución con el fin de cumplir los objetivos planteados” (Gaibor, 2019, p.13). Esto se requiere, toda vez que el mundo cambiante “incrementa la necesidad de la implantación de un buen sistema de control interno, que detecte y controle los riesgos a los que se enfrenta la organización dentro de unos niveles admisibles”

(Barrio, 2019, p.43). En esta perspectiva, el personal administrativo hace “fuertes exigencias y promueven las tareas a llevar a cabo para mejorar el control, el cual se establece para mantener el cumplimiento de los objetivos, la rentabilidad, logrando el éxito de su misión, y minimizando las dificultades que aparezcan” (Silvia, Seoane y Lanza, 2019, p.90).

Como se evidencia en cada uno de los conceptos de control interno o modelo de control interno, en cada uno de ellos se habla de un proceso en el que toda una comunidad organizacional se interrelaciona mediante el cumplimiento de actividades, encaminadas a realizar unos procedimientos previamente definidos por la alta administración, que previenen situaciones de riesgo que conllevan al incumplimiento de los objetivos (López y Guevara, 2015).

Bajo las anteriores precisiones conceptuales, la presente monografía hace referencia a lo que significa un modelo de control interno, sus características, tipos, componentes y particularidades que deben tenerse en cuenta en una organización. Además de la conceptualización del MECI anteriormente presentada, es preciso conocer la normatividad que rige este conjunto de procesos y procedimientos para las entidades del estado colombiano en materia de control interno:

Con la expedición de la Ley 87 de 1993 mediante la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Es considerada como la Ley marco del control interno para las entidades públicas, se dispuso la definición, el establecimiento de los objetivos, características, elementos y responsabilidades, del control interno. En este sentido la ley 87 establece:

Artículo 1o. Definición del Control Interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas

constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Así mismo la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del estado. En este sentido el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005” (Arboleda, 2011).

Decreto 1599 de 2005: por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano

Artículo 1º. Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 es parte integrante del decreto.

Artículo 2º. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 2005 (Sic), será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

Artículo 3º. El Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, administrará y distribuirá para todas las entidades del Estado obligadas conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993, los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo e implementación de cada uno de los elementos, componentes y subsistemas del Modelo Estándar de Control Interno.

Capítulo 2. Categorización del Modelo Estándar de Control Interno

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno comprende el talento humano, el direccionamiento estratégico - administrativo del riesgo y el afianzamiento de la cultura del control al interior de la entidad. Estos permiten ejecutar la planeación bajo condiciones de control necesarios para asegurar el cumplimiento de la misión de la entidad. El componente de *talento humano* es el encargado de controlar el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes del servidor público a través de las políticas y prácticas de gestión humana en el que se incorporen los principios de justicia equidad y transparencia cuando se realicen los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

Un segundo componente del MECI es el *direccionamiento estratégico*, el cual define la ruta organizacional que debe seguir la entidad para lograr los objetivos institucionales bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, a través de los siguientes elementos: *el modelo de operaciones* por procesos establecido a partir de la identificación de los procesos dependiendo de la complejidad de la organización, *la estructura organizacional* encargada de articular los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, *los indicadores de gestión* permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad y finalmente *las políticas de operación* que facilitan la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de estrategias de ejecución. Este conjunto de elementos permite tener control en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la gestión del talento humano (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

El tercer componente del MECI corresponde a la administración del riesgo. Este se convierte en una herramienta esencial para las entidades ya que su aplicación tiende a evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten la gestión de las entidades y por otro lado faculta a la entidad para emprender acciones de control que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

Así las cosas, el objetivo general del MECI consiste en proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014). En este sentido “el proceso de Evaluación y Auditoría es responsabilidad de la Oficina de Control Interno quien, dentro de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, viene auditando el Sistema de Control Interno” (Gómez, Gutiérrez, y Ramírez, 2009, p.95).

De otra parte, el control interno está compuesto por cinco factores que se llevan a cabo según la forma como la administración los maneje, dichos factores se integran a los procesos administrativos y se clasifican así: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y seguimiento. Para llevar a cabo cada uno de los componentes del control interno, es importante tener en cuenta y adoptar los principios para garantizar su efectividad (Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos, ejercer la responsabilidad de supervisión, establecer estructura, autoridad y responsabilidad, demostrar compromiso con la competencia, cumplir con la rendición de cuentas, objetivos específicos adecuados, identificar y analizar riesgos y evaluar riesgos de fraude significativos).

Toda organización debe incluir los principios de manera permanente en la implementación, revisión o fortalecimiento de su sistema de control. En este sentido, “La organización debe establecer políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos principios con el fin de tener seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014, p.14).

Por otro lado, un sistema de control interno debe cubrir todas las áreas y facetas de la organización, los elementos deben ser suficientemente amplios como para abarcar las tres categorías de objetivos. “En este sentido, el informe COSO propone tres componentes, cuya evaluación integral permite establecer el grado de eficacia con el que está funcionando el sistema de control interno” (Dorta, 2005, p.8).

Basados en lo anterior, toda empresa grande o pequeña debe tener presente la inclusión del Control Interno dentro de su Gestión Organizacional. Para Fernández (2003, p.27) “el Control adquiere un papel preponderante para asegurar la estabilidad y continuidad de la buena gestión”. Es un paradigma el pensar que solo las grandes firmas lo requieren, porque cuentan con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo su implementación. Además, no se requiere de una estructura compleja o costosa (Vásquez, 2016, p.150).

Capítulo 3. Caracterización del Modelo Estándar de Control Interno

El modelo Estándar de Control Interno, se caracteriza básicamente porque permite que las entidades del Estado mejoren permanentemente su desempeño institucional a través de la planeación, ejecución y verificación de los objetivos, de esta forma se podrán fortalecer los procesos de gestión. “Para ello, las entidades deben realizar una evaluación sobre el nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control definidos, a fin de establecer el diseño, o grado de ajuste para su implantación y mejora” (Álvarez y Camargo, 2013, p.10).

El control interno “se constituye en un elemento esencial en el proceso administrativo, articula todo el sistema para que se cumplan a satisfacción los objetivos del Plan de Gestión y se logre la visión trazada para un período determinado” (Montilla et al., 2007, p.48). De igual forma para (Hidalgo, 2016) el control interno es cada vez más percibido como “solución a una variedad de problemas potenciales ya que hacen posible la negociación en ambientes económicos cambiantes, promueven la eficiencia, reducen el riesgo y ayudan a asegurar la confiabilidad de los estados financieros” (p.3).

Para Mantilla (como se citó en Hidalgo, 2016), el Control se clasifica en: Control administrativo y control contable, el control administrativo incluye, pero no se limita al plan de organización, procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de decisión. El control contable “comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se relacionen con la protección de los activos” (Hidalgo, 2016, p.23).

“El Modelo Estándar de Control Interno, tiene como fin servir de Control de controles, para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos institucionales en el marco legal” (Álvarez et al., 2013, p.78). El Modelo de Control Interno además brinda a las organizaciones una estructura de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos

institucionales y facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

En materia de normatividad, el MECI se formuló en el año 2005, con el propósito de “que las organizaciones del Estado pudieran mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los controles de la organización y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” (Guapacha y Ortiz, 2017, p. 13). En este sentido y de conformidad con la normatividad del vigente en Colombia sobre administración pública, las entidades del territorio nacional deberán enfocar el MECI hacia el cumplimiento de los objetivos y estos a su vez la contribución de estos a los fines del Estado Colombiano, “con el fin de tener un control adecuado de las transferencias y asignaciones directas que el Estado le brinda a todas las entidades públicas y estas deberán rendir cuenta ante las autoridades competentes” Guerrero, 2013, p.36).

La Ley 87 de 1993, presenta lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad directiva de los responsables de las decisiones en las entidades públicas para que éstos asuman, en toda su dimensión, su función como gerentes. Pretende, además, generar un espacio de reflexión sobre el Modelo de Administración Pública que se necesita en el medio, acorde con las características culturales, teniendo en cuenta los conceptos administrativos modernos a nivel general (González, 2005).

Artículo 2o. Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g) Garantizar que el sistema de control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Artículo 3o. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.
- b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
- c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.
- d) La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Artículo 4o. Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

- a) Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.
- b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
- c) Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.
- d) Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.
- e) Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.
- f) Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.
- g) Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.
- h) Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.
- i) Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.
- j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.
- k) Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.
- l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Artículo 5o. Campo de Aplicación. La presente Ley se aplicarán todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado, en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal.

Artículo 6o. Responsabilidad del Control Interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

De acuerdo con lo anterior, la acción de evaluar los principios del control e identificar los riesgos les corresponde a los jefes de dependencia o quien haga sus veces, de modo que al momento de presentarse una auditoria se pueda proponer estrategias de mejoramiento o prevención, según los hallazgos encontrados.

Para que la compañía pueda establecer un sistema de control interno adecuado, debe tener en cuenta una serie de parámetros para facilitar la labor de controlar. De acuerdo con (García, 2014) es necesario comprender lo siguiente:

El Objetivo principal del control interno es el logro de los objetivos de la compañía, por esto los controles deben ser comparables de tal manera que se pueda verificar ese logro. Es necesario Medir y cuantificar los resultados para ellos, se debe identificar que medir, como medir y quien va a medir, donde y cuando se va a medir. Establecer Medidas Correctivas: El objetivo del control es ser preventivo, y corregir en marcha del proceso con el fin de salvaguardar el futuro. (p.8)

De otra parte, es importante conocer cuáles son los componentes del control interno, para ello tal y como lo establece el informe COSO, el control interno “está basado en cinco componentes esenciales que son los que permiten darle una estructura adecuada: ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y por último las actividades de monitoreo y seguimiento” (Vásquez, 2016, p.144).

En la norma internacional de auditoría 315, el control interno está integrado por los siguientes componentes: entorno del control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, el sistema de información incluida los procesos de negocio, la comunicación y finalmente el componente relacionado con el seguimiento de los controles, procesos relevantes para el éxito de la auditoría (Vásquez, 2016). Aunque todos los componentes son importantes en el control interno se resaltan las actividades de control toda vez que representan el conjunto de acciones establecidas por las políticas y procedimientos de la organización que permiten minimizar el impacto del riesgo y los riesgos de pérdidas en cualquier período.

Capítulo 4. Diferenciación de los Modelos de Control Interno

Analizar e interpretar los diferentes modelos de control interno existentes en el mundo permite entender las acciones que se originan al interior de una organización, para López y Guevara (2015) dichas acciones “generan caracterizaciones distintas en las sociedades y sus respectivos países, requiere de la recolección y análisis de información que permita entender las dinámicas propuestas respecto a la estrategia, gestión, información, comunicación y evaluación continua de una organización” (p.178).

En cuanto a la diferenciación entre los modelos de control interno, se puede afirmar que el modelo COSO apoya de manera óptima a la dirección de la empresa para un mejor control de esta. El modelo COCO, Ayuda a las organizaciones a perfeccionar el proceso de toma de decisiones, para una mejor comprensión del control del riesgo y de la dirección. El modelo CADBURY, brinda mayor especificación en la definición de su enfoque sobre el sistema de control, y finalmente el modelo MECI proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado (Bohórquez, 2011).

El control interno comprende “el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para salvaguardar sus recursos” (Capote como se citó en Grajales y Castellanos, 2018, p.68). Teniendo en cuenta los diferentes actos de corrupción que surgen en las organizaciones los gobiernos optaron por establecer distintos modelos de control a fin de “salvaguardar los activos y el cumplimiento de las metas organizacionales, para evitar fraudes organizacionales o desviaciones en el cumplimiento de los objetivos” (Grajales y Castellanos, 2018, p.69).

De acuerdo con lo anterior, los modelos de control interno incorporan mecanismos y sistemas de control, los cuales se explicitan a través códigos, reglamentos, protocolos, procedimientos, estándares, políticas y lineamientos, con el fin de orienta, definir y limitar la acción individual para alcanzar los resultados planificados por la empresa (Bohórquez, 2011).

El modelo COSO propugna el desarrollo de mecanismos formales de control, tomando la evaluación de riesgos como punto básico de orientación, es decir, todos los riesgos significativos que no puedan ser cubiertos con un adecuado entorno de control deben ser controlados mediante mecanismos formales (Dorta, 2005). “El informe COSO plantea que el control interno sea un proceso integrado, que forme parte de los procesos de los negocios y no pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos” (Cooper & Lybrand, como se citó en Santa Cruz, 2014, p.4).

El modelo COSO propone la identificación y evaluación de los riesgos corporativos la cual es generalmente un proceso que queda integrado dentro de la planificación estratégica, pues una vez se analizan el entorno externo e interno de una organización es posible desarrollar sus objetivos generales y específicos, así como las acciones estratégicas y operativas que permitan la consecución de la misión institucional (Dorta, 2005).

Tanto en el modelo estándar de control interno MECI como en el modelo de control interno COSO, tienen como finalidad, lograr la prevención del fraude y reducir al máximo la materialización de riesgos que conlleven a desmejorar la imagen y el buen nombre de la entidad. Eso se puede realizar mediante el análisis de riesgos o por medio de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno o auditoría interna según sea el caso, para lo cual, ambos modelos recurren a la implementación y ejecución del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar). “El cual deberá estar reflejado en el plan de auditoría y relacionado con cada una de las actividades del equipo de trabajo” (Arango, 2013, p.19).

Los dos modelos tanto el MECI como el COSO, establecen dentro de sus componentes, la necesidad de realizar evaluaciones periódicas a cada uno de los procesos, pues el fraude es el más común dentro de las organizaciones, toda vez que se presentan en diversas formas, tales como: “malversación de fondos, fraude en compras, malversación de activos y alteraciones o usos inapropiados de los sistemas informáticos con el fin de beneficiar a terceros o incluso a propios funcionarios de las compañías” (Arango, 2013, p.21).

Los diferentes modelos del control interno tienen sus ventajas y desventajas cuando se trata de su implementación y acople en las diferentes organizaciones. En la tabla 2 se presentan algunas de ellas:

Tabla 2

Ventajas y Desventajas de los Modelos de Control Interno

Ventajas	Desventajas
Permite a la dirección poseer una visión global del riesgo y accionar los planes para su correcta gestión y administración, a través de un análisis general de los procesos implementados por la entidad.	Riesgo de perder la autonomía dentro de las instituciones tanto política como económica es quizás uno de los más grandes obstáculos que se pueden presentar en la implementación de modelos de control interno.
Ayuda a la organización a establecer objetivos institucionales efectivos a cada uno de los controles implantados, estableciendo herramientas de gestión que garantizan una toma de decisiones más efectiva, eficaz y eficiente.	Diferencias de criterios y objetivos existentes entre los socios o accionistas en el sector privado o de compromisos políticos en el sector público, los cuales sirven de puerta de entrada a factores externos que pueden en un momento dado, permear los controles existentes
Fomenta el sentido de pertenencia y minimiza la ocurrencia de eventos adversos y/o materialización de riesgos que afecten positiva o negativamente los procesos de la entidad.	Corrupción administrativa tanto pública como privada, la cual en el sector privado se manifestaría en el deseo de evadir las obligaciones internas de la compañía, incumplimiento de sus políticas internas y objetivos corporativos, y en el sector público en ofrecer disminución de las mismas o en su defecto evitar su cumplimiento.
Disminución de la ocurrencia de fraudes por medio del establecimiento de controles dentro de cada uno de los procesos, evaluación y seguimiento a los mismos, verificación del cumplimiento de los objetivos y minimización de ocurrencia de eventos de corrupción al interior de la entidad tanto pública como privada	Desconocimiento por parte de la alta dirección de los roles de las oficinas de control interno en el caso del sector público, o del alcance de la contraloría u oficina de auditoría interna en el sector privado, pueden llegar en dado caso, a poner en riesgo la objetividad e independencia de las actividades de auditoría desarrolladas por las áreas mencionadas

Fuente: Adaptado de Arango (2013).

Los nuevos modelos desarrollados en el campo del control, “están definiendo una nueva corriente del pensamiento, con una amplia concepción sobre la organización, involucrando una

mayor participación de la dirección, gerentes y personal en general de las organizaciones a nivel mundial” (Rivas, 2011, p. 120).

Los modelos COSO, COCO y MICIL son los más adoptados en las empresas del continente americano, por tanto, se realizará un análisis de los fundamentos teóricos de estos modelos contemporáneos de control Interno. De acuerdo con Rivas (2011). “El modelo COSO consta de cinco categorías que la administración aplica para que sus objetivos de control se lleven a cabo de manera adecuada. Ambiente de Control; Evaluación de los Riesgos; Actividades de Control; Información y comunicación; y Monitoreo (p.121)”. Este modelo a nivel organizacional requiere de un papel estratégico de control, como un proceso integrado a las operaciones de la empresa y no como un conjunto de reglas (Rivas, 2011).

El Modelo COCO (Criteria of Control)” de Canadá, por su parte simplifica los conceptos y el lenguaje para hacer posible una discusión sobre el alcance total del control, con la misma facilidad en cualquier nivel de la organización empleando un lenguaje más sencillo, este modelo además consiste que en lugar de conceptualizar al proceso de Control como una pirámide de componentes y elementos interrelacionados, proporciona un marco de referencia a través de 20 criterios generales, que el personal en toda la organización puede usar para diseñar, desarrollar, modificar o evaluar el Control (Rivas, 2011).

El Modelo MICIL incluye cinco componentes de control interno que promueve el funcionamiento efectivo en todos los niveles de la organización. “Estos componentes son: Ambiente de Control y Trabajo institucional; Evaluación de los riesgos para obtener objetivos; Actividades de control para minimizar los riesgos; Información y comunicación para fomentar la transparencia, y Supervisión interna continua y externa periódica” (Rivas, 2011, p.129).

Capítulo 5. Tipos de Modelos de Control Interno

Al respecto de control interno se han generado diversos modelos a nivel global. Para Grajales y Castellanos (2018), los modelos de control más reconocidos en Latinoamérica son el modelo COSO, COBIT, COCO, CADBURY y el MECI, los cuales se encuentran en constante actualización y mejora para el cumplimiento de objetivos a nivel organizacional. En la tabla 3, se definen cada uno de ellos:

Tabla 3

Principales Modelos de Control

Tipo de Modelo	Descripción
COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, Estados Unidos)	Comisionado por los cinco organismos profesionales financieros más importantes de los Estados Unidos, fue definido en 1992, tras cinco años de estudio y discusión, de modo que surgió un nuevo marco conceptual del control interno con el objetivo fundamental de integrar las diversas definiciones y conceptos vigentes en ese momento. A nivel organizacional, se realiza la necesidad de que la alta dirección y el resto de la organización comprendan cabalmente la trascendencia del control interno, su incidencia sobre los resultados de la gestión, el papel estratégico de la auditoría y, esencialmente, la consideración del control como un proceso integrado a las operaciones de la empresa y no como un conjunto de reglas (Superior, 2015). Actualmente, existen tres modelos del COSO: COSO 1, COSO 2 y COSO. El control interno COSO consta de cinco categorías o componentes que la administración diseña y aplica para proporcionar la seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo adecuadamente. Estos son: 1. Ambiente de control. 2. Evaluación de los riesgos. 3. Actividades de control. 4. Información y comunicación. 5. Monitoreo. (Quinaluisa, et al., 2018).
COBIT (Control Objectives for Information and related Technology, Australia)	Es una estructura que provee una herramienta para que los propietarios de los procesos del negocio descarguen eficiente y efectivamente sus responsabilidades de control sobre los sistemas informáticos (Quinaluisa, et al., 2018).
COCO (Criteria of Control, Canadá)	El modelo canadiense COCO se deriva de una profunda revisión llevada a cabo por el Comité de Criterios de Control de Canadá sobre el reporte COSO, con el fin de presentar un modelo más sencillo y comprensible ante las dificultades que enfrentaron inicialmente algunas organizaciones en la

aplicación del COSO. Fue publicado tres años más tarde que COSO y se caracteriza por la simplificación de los conceptos y el lenguaje para hacer posible una discusión sobre el alcance total del control, con la misma facilidad, en cualquier nivel de la organización. El cambio significativo que propone radica en que facilita un marco de referencia a través de 20 criterios generales, que el personal de toda entidad puede usar para diseñarlo, desarrollarlo, modificarlo o evaluarlo, en lugar de conceptualizar el proceso de control como una pirámide de componentes y elementos interrelacionados. Las organizaciones que pretendan aplicar los lineamientos de COCO deberán conocer y considerar a cabalidad los cinco aspectos que conforman el marco integrado de control interno publicado por COSO. La estructura del modelo canadiense requiere creatividad para su interpretación y aplicación y es adaptable a cualquier institución una vez que se adecua a las necesidades de sus propios intereses. Su objetivo se orienta hacia el desarrollo de lineamientos generales para el diseño, implementación, evaluación y reportes sobre estructuras de control. Engloba el sector público y el privado. El llamado ciclo de entendimiento básico del control, como se presenta en el modelo, consta de cuatro etapas: propósito, compromiso, aptitud y evaluación y aprendizaje (Quinaluisa, et al., 2018).

CADBURY (Reino Unido)

Este modelo adopta una interpretación amplia del control. La orientación en la definición de su enfoque sobre el sistema de control en su conjunto es más financiero que de cualquier tipo. Sus objetivos se dirigen a proporcionar una razonable seguridad sobre: la -Efectividad y eficiencia de las operaciones, la -Confiabilidad de la información y reportes financieros y el -Cumplimiento con leyes y reglamentos. Así mismo, los elementos clave de este modelo son en esencia similares al modelo COSO, salvo la consideración de los sistemas de información integrados en los otros componentes y un mayor énfasis respecto a riesgos (Salnave y Lizarazo, 2017, p.97).

MECI (Modelo Estándar del Control Interno, Colombia)

Mediante el Decreto 943 de 2014, se Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del citado Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Congreso de la República de Colombia, 2016). El Modelo MECI versión 2014, al igual que la versión anterior, continúa alineado con el Sistema de Control Interno Colombiano en cuanto a esta basado en los Principios de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión. Asimismo, se mantienen los principios establecidos en el modelo COSO Versión 201, se define el Objetivo General o Propósito del

MECI, los objetivos de Control de Cumplimiento, los Objetivos Específicos de los Módulos y Eje Transversal, se define la Estructura del modelo, las instancias o actores que intervienen dentro del modelo y los roles y responsabilidades de cada uno de ellos frente al modelo. (Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014). (Salnave y Lizarazo, 2017, p.97)

Fuente: elaboración propia.

La base de los modelos de control interno COSO y COCO, son los valores, la ética y la integridad, en el modelo MICIL marca la pauta en el comportamiento de una organización y tiene igual influencia directa en el nivel de conciencia de control y en la consecución de los objetivos organizacionales (Rivas, 2011).

El control interno es un proceso que lleva a cabo el consejo de administración o junta directiva de una entidad, su dirección o gerencia general y otros funcionarios empleados de la misma, y que han sido diseñados para proporcionarles seguridad razonable acerca del cumplimiento de los objetivos de la organización, relativos a la eficiencia de las operaciones (Rivas, 2011).

De otra parte, Gaibor (2019), establece dos tipos de control interno: el administrativo y el contable. El administrativo hace referencia en la promoción de eficiencia en la empresa y el contable se fundamenta se centra en la información financiera. Tanto “el control interno administrativo como el control interno contable tienen que trabajar de forma paralela, mediante el modelo que se pretende establecer se quiere lograr fiabilidad en los procedimientos que se ejecutan en todos los niveles de la administración” (Gaibor, 2019, p.18).

Capítulo 6. Vinculación del Modelo Estándar de Control Interno

Con el auge de la renovación de la administración pública, en la búsqueda de mejorar la prestación de los servicios, han surgido nuevas corrientes para la reestructuración de la Gestión Pública; entre ellas, el modelo de Nueva Gestión Pública (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018). El Modelo Estándar de Control Interno se vincula con el Modelo de Nueva Gestión Pública (NGP). De acuerdo con García (2007, como se citó en Arboleda, Murillo y Palacios, 2018), el modelo de la NGP, se concibe como una herramienta que busca la eficiencia y la eficacia de los gobiernos, a través de la implementación de mecanismos de control, enfocados en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la inclusión de los mismos, en cuanto a su participación en los procesos que emprenden las administraciones, desarrollando prácticas transparentes, que a su vez permite el goce de servicios de calidad.

De otra parte, el MECI guarda también relación con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el cual “surge como una propuesta del Estado, con el propósito de generar mayor compromiso, transparencia, eficiencia y eficacia de las entidades públicas y privadas territoriales” (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018, p.17). En cuanto a la correlación entre estos dos conceptos, la norma establece que el SGC y el MECI, son modelos complementarios entre sí (el MECI es de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y el SGC no lo es); con procesos intrínsecamente relacionados (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018). Al respecto, Sarmiento expone lo siguiente:

Es importante mencionar que tanto el MECI como la norma de calidad contienen elementos comunes que al ser aplicados de manera organizada ayudaran a conseguir los objetivos de la organización y no a generar traumatismos, pero esto depende de su aplicación, por un lado el MECI plantea una estructura de tres subsistemas, nueve componentes y veintinueve elementos y la norma de calidad plantea 242 requisitos normativos pero ambos se basan en el ciclo PHVA, y es en esto último es donde se debe realizar una aplicación conjunta

de los departamentos de la organización para no caer en planeaciones dobles o en acciones a ejecutar que generen confusión en cada colaborador de una compañía (Sarmiento, 2013, p.27, como se citó en Arboleda, Murillo y Palacios, 2018, p.19).

De igual forma el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI – 2014, establece las siguientes fases para la aplicación en cada una de las entidades, estas son: fase de conocimiento, diagnóstico, planeación, ejecución y seguimiento y por último cierre.

Por tal razón las entidades deberán cumplir con cada una de las fases mencionadas e identificar los principales cambios surgidos en el proceso de actualización, realizar una evaluación al Sistema actual, a fin de establecer lo que debe ser creado, modificado o eliminado en el MECI para la entidad según sea el caso (Patiño, 2014).

De acuerdo con lo anterior, “las entidades podrán adaptar el formato a sus necesidades y las particularidades de las organizaciones. Esta actividad deberá ser ejecutada por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los aspectos referenciados en el modelo” (Patiño, 2014, p.16).

Las organizaciones de carácter público requieren planear, verificar y evaluar los procesos en cada una de sus actividades para esto el compromiso asumido por el recurso es fundamental al momento de enfrentar los retos como servidores públicos. Es así como el componente de recurso humano del Modelo de Control Interno que tenga la entidad llega a ser un determinante porque permite potencializar todas las estrategias a la hora de implementar y mantener el objetivo misional de la organización (Bustamante, Quintero y Reyes, 2011). En esta perspectiva “los funcionarios son pieza fundamental para el desarrollo del modelo, no vale de nada tenerlo debidamente implementado, si el desarrollo de este se estanca por la falta de compromiso de quienes lo operan” (Arboleda et al., 2018, p.46).

El Modelo Estándar de Control Interno permite que las entidades públicas mejoren constantemente su desempeño institucional a través de los procesos de gestión, evaluación y

de la implementación de acciones correctivas. Por tal razón “las entidades deben realizar una evaluación sobre la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control, a fin de establecer el diseño, desarrollo o grado de ajuste necesarios para su implantación y mejora” (Cárdenas, 2012, p.7).

Es de destacar que el control interno “es un proceso y no es un evento o una simple circunstancia, sino que es una serie de acciones que tienen la función de pasar o calar a través de las diversas actividades que se realizan en una organización” (Arboleda, 2011, p.25). Para Blanco Luna, (como se citó en Arboleda, 2011), “los controles internos son más efectivos cuando ellos son construidos dentro de la infraestructura de la organización y son parte de la esencia e identidad de la organización” (p.25).

Es importante mencionar que “las entidades territoriales requieren desarrollar su misión social y para esto se requiere el apoyo de las tecnologías de la información TI, pero es necesario contar con objetivos de TI asociados y alineados con el objetivo de las entidades” (Cruz y Martínez, 2011, p.11). De acuerdo con esto es pertinente determinar cinco factores para integrar el modelo TI y trabajar juntamente con el MECI. Estos factores para Cruz y Martínez (2011) son:

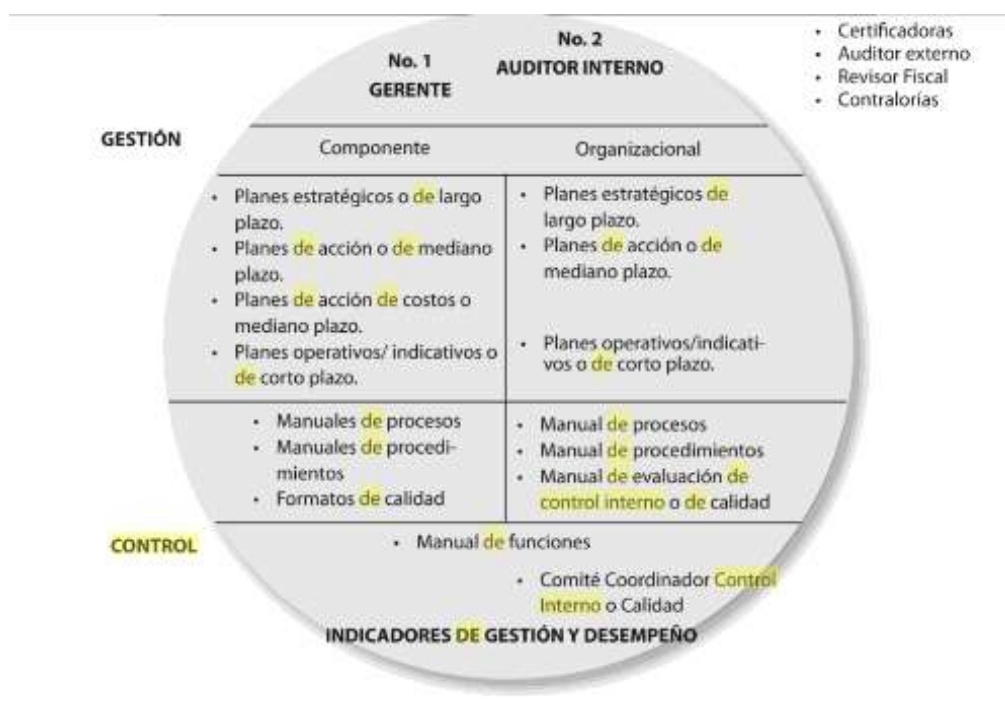
1. Objetivo del modelo:Cuál es el objetivo fundamental del modelo de TI y determinar su alineación el objetivo de MECI.
2. Enfoque basado en procesos: El modelo debe contar con un enfoque basado en procesos, puesto que es el sistema de operación al que tienden las entidades territoriales en Colombia y el modelo de operación de MECI lo requieren.
3. Alcance y cubrimiento de MECI: Se debe determinar cuánto del modelo se puede integrar a MECI y cuál es el grado de compatibilidad.

4. Orientación al control: Debido a que MECI es un marco orientado al control de la función pública, es importante determinar qué tanta orientación al control tienen los diferentes modelos analizados. (p.11)

Es importante tener claro que, para organizar una empresa bajo los reglamentos normativos, se debe establecer un sistema de control interno y un sistema de gestión de calidad, en este sentido el modelo de control que se implemente en la organización deberá estar acorde al nivel estandarizado para determinar la responsabilidad de quienes intervienen en los procesos de gestión (Isaza, 2018). En la figura 1, se presentan los elementos compatibles entre un sistema de control interno y un sistema de gestión de calidad.

Figura 1

Control Interno y de Gestión de Calidad



Fuente: Isaza, 2018, p.20

Capítulo 7. Metodología para Mejorar o Transformar el Modelo Estándar de Control Interno

De acuerdo con Sandoval, Zambrano, Vega, Yela y Forteza (2019), se puede evaluar el Control Interno con el propósito de mejorarlo y transformarlo, para ello propone cuatro pasos a saber: determinación de la importancia de cada componente del control interno, determinación de las evaluaciones emitidas por los componentes y conglomerado, determinación del índice de control por componentes y conglomerado y la determinación del Valor de Evaluación General de Administración del Control Interno en las entidades. Por tal razón, Cubillos y Cárdenas (2014) afirman que:

Es necesario entonces que los modelos de gestión y control que actualmente utilizan las entidades del Estado se revisen y actualicen de acuerdo con las necesidades y retos del Estado colombiano, de modo tal que el Sistema Nacional de Control Interno realmente contribuya a mejorar la eficiencia de las organizaciones públicas en cuanto al cumplimiento de su misión y sus objetivos institucionales y para todos los órdenes y niveles de la administración pública.
(p.52)

De otra parte, Estupiñan (2015) asegura que:

Es conveniente revisar y convertir los antiguos elementos de Control Interno en 5 componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente económico, y están integrados a los procesos administrativos, como son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión, seguimiento y monitoreo. (p.22)

Estos componentes le permiten al auditor tener mayor seguridad en el proceso de auditoría pues antiguamente el control interno no tenía en cuenta los avances de la tecnología (Estupiñan, 2015). En cuanto a la pertinencia de los modelos de control interno, es preciso reconocer que estos modelos están orientados a resultados en entornos dinámicos, complejos y de incertidumbre como son los entornos en los que se desarrollan la mayoría de las políticas públicas, pues actualmente deben intentar complementar el análisis de la adecuación a la legalidad y los indicadores tradicionales basados en la eficacia y eficiencia (Parres, 2010).

En este orden de ideas es necesario señalar que la eficacia del control interno depende de la adecuada implementación de cada uno de los componentes en cada una de las áreas o dependencias de la entidad, de igual forma del grado de responsabilidad que tengan los funcionarios empezando por la dirección general.

De otra parte y como lo afirma Durand (2004), cualquier entidad debe estar en condiciones de demostrar que tiene establecidos los mecanismos de control, que son consistentes, probados, y que aseguran razonablemente la fiabilidad de la información financiera y el buen gobierno de la compañía. De este modo para mejorar la implementación del modelo estándar de control interno en la entidad objeto de estudio, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente y articular el modelo de gestión basado en responsabilidades de todos sus funcionarios incluidos el auditor y director general.

Es necesario tener en cuenta que el mantenimiento y revisión de los sistemas de control interno son un trabajo importante y recurrente para los auditores de una entidad, de esto depende el logro o incumplimiento de los objetivos, pues difícilmente pueden llevar a cabo esta tarea, por tal razón se delegan responsabilidades en las diferentes áreas. Las funciones de revisión de los sistemas de control interno pueden llevar a la entidad a mejorar o empeorar si no se realizan de forma adecuada. Por lo tanto, es evidente que la preocupación por el control ha de ser un punto importante en la agenda de cualquier auditor, directivo o empresario (Baquero, 2013).

Capítulo 8. Ejemplificación del Modelo Estándar de Control Interno

Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia. La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), es un organismo que goza de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Justicia y del Derecho. La Superintendencia de Notariado y Registro tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad (Artículo 4, Ley 2723 de 2014).

En cuanto a la Misión, la SNR estandariza y presta el servicio registral a partir de la modernización y optimización de los procesos administrativos, tecnológicos y humanos con el propósito de ofrecer a los ciudadanos trámites más ágiles y confiables en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a lo largo de todo el país. Así también, la Entidad vigila y controla el servicio registral y notarial supervisando la Guarda de la Fe Pública, la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y lidera estrategias para restituir, formalizar y proteger las tierras en Colombia (SNR, 2019b).

La SNR tiene como Misión ser una institución modelo en Latinoamérica por su innovación, optimización y mejora continua del servicio registral y la modernización de las acciones de orientación, vigilancia y control Notarial y Registral, ofreciendo a los colombianos y extranjeros la tranquilidad de la Seguridad Jurídica y protección de sus bienes inmuebles y salvaguardando la Fe Pública. Así mismo, será líder en la articulación y ejecución de los mecanismos de justicia transicional en el marco de la Paz y la Equidad por medio de la

restitución, formalización y protección de las tierras, como principal herramienta para la reparación de las víctimas del conflicto (SNR, 2019b).

Las políticas de la SNR, se centran en: ser una institución ejemplo para que los colombianos recuperen su tierra, promover que la Fe Pública sea parte de la idiosincrasia de los colombianos, ejercer de forma efectiva supervisión al notariado y registro con inspección, vigilancia y control, formalizar, proteger y restituir los bienes urbanos y rurales a sus verdaderos dueños, fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, administración eficiente de los recursos con total transparencia y desarrollar y fortalecer las competencias del Recurso Humano (SNR, 2019b).

Código de Integridad: La Superintendencia de Notariado y Registro adopta los valores que conforman el Código de Integridad, el cual se convierte en una acción de fundamental importancia, basada en los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, además de las normas que hacen referencia al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual destaca el talento humano como primera dimensión.

Los valores de la SNR comprenden la Honestidad (El funcionario de la SNR debe comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, de acuerdo con la verdad y la justicia según sus propios principios), el Compromiso (El funcionario de la SNR debe tomar como propios los objetivos, de la misión, la visión, las estrategias, los lineamientos trazados y el presente Código de Ética para el cumplimiento de sus funciones), la Transparencia (El funcionario de la SNR debe ser una persona que en desarrollo de su gestión actúa de forma clara, veraz y oportuna), la Oportunidad (El funcionario de la SNR debe generar e identificar el momento oportuno para servir al usuario y a sus compañeros de trabajo de ahí su condición de servidor público) y la Confianza (El funcionario de la SNR debe trabajar dentro de los objetivos de calidad y eficiencia para generar confianza entre los usuarios) (SNR, 2019b).

Los principios de la SNR se fundamentan en:

- Economía: Uso racional de los recursos del Estado.
- Transparencia: Es la claridad que debe mostrar todo acto humano. Es ponerse en evidencia ante sí mismo y ante los demás.
- Responsabilidad: Hacer de la mejor manera lo que nos corresponde, con efectividad, calidad, y compromiso sin perder de vista el beneficio colectivo.
- Publicidad: Divulgar las actuaciones y documentos que se producen en la administración pública.
- Moralidad: Calidad que define una persona íntegra, que cumple sus deberes sin fraudes, engaños ni trampas.
- Igualdad e imparcialidad: Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, según sus necesidades, méritos, capacidad o atributos.
- Preservación del medio ambiente: Es aprovechar los recursos de la tierra de manera sostenible y prudente.
- Celeridad: Actuar eficaz y efectivamente en el menor tiempo.
- Eficiencia: Cuando se utiliza menos recursos para lograr un mismo objetivo.
- Eficacia: Capacidad para lograr lo que nos proponemos con el menor uso de recursos (SNR, 2019b)

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades de la administración pública, y dada la importancia legal que tiene el control interno para la Superintendencia de Notariado y Registro esta entidad adoptó la actualización de su Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con la Directiva Administrativa Transitoria 029 DIPON-OFPLA “Articulación del sistema de gestión integral con el modelo integrado de planeación y gestión y el modelo estándar de control interno”, dando cumplimiento a las cinco fases establecidas en el decreto en mención:

conocimiento, diagnóstico, planeación de la actualización, ejecución y seguimiento, y cierre. Convirtiéndose en una herramienta que contribuye a la gestión adecuada de la entidad.

A continuación, se presenta un informe por parte de la Oficina de Control Interno de la SNR vigencia 2019. **Evaluación de Gestión por dependencias Oficina de Control Interno**

- El Plan Anual de Gestión de la Dependencia está conformado por 9 actividades y 19 acciones programadas para desarrollar en la vigencia 2019, no obstante, para efectos del segundo semestre se identifican 14 acciones programadas, las restantes 5 acciones no contemplan programada actividad, por cuanto fue su cumplimiento se realizó en el primer semestre.
- Conforme con los reportes de información cargados en la carpeta compartida, se logra establecer cumplimiento de 13 acciones, y una con cumplimiento parcial.
- Consecuente con la información reportada, así como la proporcionada a través de correo institucional el día 18 de febrero de 2020, frente a la acción 3.2. se permitió conforme al radicado SNR2019IE027968 del 20 de agosto de 2019, identificar la modificación del contenido de la acción inicialmente formulada (*2019 - DTR 3.2 - Prestar los servicios de expedición de certificados de tradición y libertad*), y cambiarla por: *“2019 – DTR 3.2 – Desarrollar estrategias para articular mecanismos administrativos y financieros para incentivar la expedición por parte de la ciudadanía del certificado de tradición y libertad en la unidad móvil para la vigencia 2020”*, hecho que permitió establecer cumplimiento de la estrategia para articular los mecanismos para la expedición de los CTL, ante los soportes documentales suministrados.
- Consecuente con la información reportada, así como la proporcionada a través de correo institucional el día 18 de febrero de 2020, frente a la acción 8.2. Se permitió conforme al radicado SNR2019IE027968 del 20 de agosto de 2019 y SNR2019IE037462 del 29 de octubre, identificar la modificación y la eliminación de la acción para el segundo semestre en atención a falta de recursos para llevar a cabo la

actividad de fortalecimiento, lo cual en resumen refiere solo el cumplimiento en una jornada en el mes de mayo para esta actividad.

- El presente informe se realizó conforme a los soportes documentales cargados en la carpeta compartida con corte a 11 de febrero de 2020.
- Se verifico la formulación de las actividades, acciones e indicadores presentes en la herramienta de seguimiento a la gestión institucional, con el propósito de establecer el cumplimiento de acciones programadas conforme al producto o entregable definido para el Plan.

Recomendaciones de Mejoramiento de la Oficina de Control Interno de la SNR

- Es importante documentar en el módulo de indicadores del STRATEGOS (herramienta de seguimiento a la gestión institucional de la SNR) a fin de establecer el cumplimiento de las acciones e identificar los cambios o modificación sobre la programación de estas.
- Es relevante para efectos de evidenciar gestión frente a las acciones programadas en el Plan, soportes documentales coherentes con los productos o entregables definidos, las cuales ante una posible modificación debe atender los aspectos contemplados por el procedimiento de Seguimiento a las Gestión Institucional.
- Es importante que la dependencia haga seguimiento a las solicitudes de modificaciones de acciones en el Plan, así como lo correspondiente a lo parametrizado en el Strategos.
- Es necesario que se reporte la información (Entregables) de manera oportuna y completa en la carpeta compartida por parte del líder de proceso, con el propósito de evitar posibles incumplimientos o la reprogramación de acciones programadas en el Plan. Tales reportes de información deben ser ejecutados entre los tiempos previstos y conforme a lo establecido por las políticas de operación.
- Tener en cuenta las políticas definidas por la Entidad para reformular o reprogramar las metas cuando existan factores externos que impidan su cumplimiento.

- Es importante que los líderes de proceso comprendan que la carpeta compartida es la herramienta que dispone la SNR para validar el cumplimiento a las actividades estratégicas y acciones programadas en su Plan Anual de Acción.

Con el ejemplo anterior se puede deducir que la Superintendencia de Notariado y Registro en su modelo de control interno incluye todos los componentes que establece la Función Pública, además a través de la oficina de control interno se ha podido verificar que en los informes de auditoría se plasman los riesgos, los planes de mejoramiento y el resultado de la evaluación para que tanto las dependencias de la SNR como las oficinas de registro de instrumentos públicos puedan conocer los resultados y tomar acciones que contrarresten las deficiencias y mejoren la calidad del servicio y el objetivo de la entidad.

Lecciones Aprendidas

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema, en el cual se afirma que las Direcciones Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro no realizan una adecuada documentación de las actividades para orientar de forma correcta a las Oficinas de Registro y estas a su vez puedan ejecutar los procesos de control para el desarrollo adecuado del mapa de riesgos, es fundamental que se tenga en cuenta el principio integrador del Modelo de Control Interno, como elemento articulador de la información entre el Nivel Central y las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. En este caso las actividades de control se deben ejecutar en todos los niveles de la entidad y en cada etapa de gestión a partir de la elaboración de un mapa de riesgos, pues el objetivo de dicho mapa consiste en “revisar y diagnosticar el sistema del Control Interno mediante la identificación de los principales riesgos a los que están expuestas las actividades realizadas, los controles existentes para mitigarlos y las oportunidades de mejora en el proceso de gestión del riesgo” (Fernández como se citó en Vásquez, 2016).

Mediante el desarrollo de cada una de las categorías abordadas en la monografía, esta se puede aplicar en la Superintendencia de Notariado y Registro a través de jornadas de socialización, a fin de que los funcionarios de la dirección regional y el personal de las oficinas de registro, conozcan la definición, caracterización, categorización, diferenciación, división y vinculación del Modelo Estándar de Control Interno, de tal manera que puedan desarrollar correctamente los mapas de riesgos, los cuales previenen actos de corrupción y facilitan la construcción, aplicación y seguimiento de los planes de mejoramiento de la entidad.

Las organizaciones en su totalidad deben trabajar conjuntamente para lograr una correcta implementación del Modelo de Control Interno, de modo que facilite a los directivos el logro de las metas y los objetivos fijados. Para la Superintendencia de Notariado y Registro, es de vital importancia que el Modelo de Control Interno, forme parte de la estructura

organizacional de la entidad, con el fin de que las actividades realizadas tanto a nivel central como en las oficinas de registro, contribuyan a alcanzar los objetivos de operación, información y cumplimiento, al mismo tiempo que busque de manera razonable salvaguardar sus activos y que se evalúen los riesgos de manera responsable. En este sentido se debe mencionar que en la actualidad son muchas las entidades de carácter público o privado que están expuestas a diferentes tipos de riesgos, el Control Interno implementado adecuadamente servirá como base para realizar una gestión integral y ayudará a minimizar el impacto que pueden generar dichos riesgos dentro de la entidad.

Por último, para mejorar la forma como se debe implementar un modelo de control interno en la Superintendencia de Notariado y Registro es fundamental, capacitar a todos los funcionarios sobre la implementación del MEC, además que se involucren todas las áreas de la organización, teniendo en cuenta que los empleados deben comprender su papel dentro de la misma. Las expresiones negativas que con frecuencia circulan en las entidades dificultan el logro de los objetivos y por ende que se implemente de forma correcta un Sistema de Control Interno, por lo tanto “es necesario entonces buscar la solución a los pequeños problemas y lograr una mayor efectividad en la gestión organizacional (Vásquez, 2016, p. 150).

Conclusiones

Con el desarrollo de la presente monografía y basados en la metodología de cartografía conceptual la cual permitió la ejecución de los ejes de noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación se logró establecer que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es una herramienta que facilita el proceso de gestión registral en toda la entidad incluidas las oficinas de registro, de modo que los conceptos incluidos en el MECI contribuyen al mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio público registral. De acuerdo con la metodología de cartografía conceptual, se pudo abordar ampliamente el tema de control interno desde distintos puntos de vista con autores reconocidos que han aportado al control interno experiencias, estudios de caso, conceptos y métodos que le permiten a las organizaciones tener claridad al momento de implementar un modelo de control interno.

En cuanto a la construcción y aplicación del concepto Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se logró compilar las nociones del rastreo teórico en una definición aplicada a la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual consiste en: el conjunto de planes y procedimientos elaborados por la oficina asesora de planeación, la verificación y evaluación por parte de la oficina de control interno a las actividades realizadas por todas las dependencias de la entidad, con el fin de prevenir y limitar los riesgos internos y externos, proporcionando seguridad al logro de los objetivos institucionales.

El control interno constituye una parte fundamental de cualquier entidad de carácter público o privado, toda vez que de una buena implementación del modelo de control interno depende que todas las operaciones se realicen de forma oportuna y que los riesgos identificados puedan ser manejables. En este sentido modelos como el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y Criteria of Control (COCO), tienen como finalidad vincular cada uno de sus

componentes en las actividades de la entidad, para que el resultado de la evaluación efectuada por la oficina de control interno sea confiable.

Los modelos de control interno mantienen aspectos similares y resaltan la importancia del control interno dentro de una organización. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el mundo competitivo actual trae consigo cambios tecnológicos, aperturas de nuevos mercados, incremento en las cifras de ventas, aumento en el número de empleados, globalización económica, aumento de riesgos de corrupción, lo cual origina una mayor complejidad en las operaciones y en consecuencia, provocan cambios continuos al sistema de control interno implantado.

El impacto del Modelo de Control Interno, no se debe únicamente a la gestión que realicen los líderes encargados de este proceso de adaptación, además se puede analizar desde el punto de vista de ciertos elementos culturales, que son establecidos en la entidad a lo largo del tiempo. Por tal razón es importante capacitar no solo a los encargados de realizar o diseñar las matrices y actividades de control, sino también a los funcionarios que deben poner en práctica los conceptos abordados en la presente monografía, de aquí que los informes que rinda cada una de las oficinas de registro de instrumentos públicos, se constituya en un material fundamental al momento de diseñar los planes de mejoramiento.

Es fundamental que la Superintendencia de Notariado y Registro, como entidad de carácter público, evalúe el nivel de efectividad, de cada uno de los procesos establecidos en el modelo de control interno, a fin de establecer los ajustes que permitan el correcto desarrollo de estos a través de la adopción de un enfoque de operación que ayude a identificar y gestionar las actividades que permitan el continuo control sobre todos los procesos de la entidad. Así las cosas, la pertinencia de verificar y revisar constantemente el modelo de control interno implementado por la entidad permitirá detectar irregularidades, debilidades y la protección eficiente de la información, además la reducción de riesgos.

La necesidad de una apropiada documentación hace posible que al realizar las auditorías en el proceso integrado de control, se puedan identificar y evaluar los riesgos para reportarlos a los responsables de cada área de la entidad, de tal modo que se pueda realizar su seguimiento efectivo. Cuando no se cuenta con la documentación correspondiente implica una deficiencia de control interno el cual se verá reflejado en los planes de mejoramiento. Además, la ausencia de dicha documentación podría significar para el auditor una limitación al alcance.

En la medida que las empresas hacen más complejos sus procesos, es necesario establecer más controles y mejorar los procesos operativos, optimizando los tiempos de producción para lograr una mayor eficiencia en el manejo de los costos. En este sentido el Control Interno se convierte en una necesidad para apoyar el logro de los objetivos fijados por la alta gerencia y en un factor de vital importancia para cualquier tipo de organización a nivel mundial.

Finalmente, el Control Interno es fundamental para las organizaciones, puesto que permite el logro de los objetivos propuestos y el adecuado funcionamiento de la entidad. Se debe entonces realizar una labor encaminada a la sensibilización, a la capacitación, a la generación de una cultura tendiente a buscar el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos que se lleven a cabo (Vásquez, 2016).

Lista de Referencias

- Álvarez, H., Sánchez, J., López, R. y Figueroa, V. (2013). Modelo estándar de control interno en el sector público en Colombia: una revisión general a sus elementos constitutivos. *Dictamen Libre*, 12 (13), 76-88.
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/3120>
- Álvarez, J. y Camargo, C. (2013). *Análisis sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) entre los años 2008 y 2012 en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)* (tesis de especialización). Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia. <http://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/1251>
- Arango, G. (2013). *Beneficios y Obstáculos de la Implementación de un Modelo de Control Interno: MECI – COSO* (tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10710/Trabajo%20de%20Grado%20Control%20Interno.pdf?sequence=2>
- Arboleda, C., Murillo, O. y Palacio, I. (2018). *Retos, limitaciones y avances en la implementación del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en el municipio de CANTÓN de San Pablo entre los años 2008 y 2014* (tesis de maestría). Universidad EAFIT. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/5418>
- Arboleda, W. (2011). *El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Manizales, Colombia.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/7205>
- Arencibia, Y., Barrios, Y., Cabrera, N., Domínguez, O. y García, N. (2013). El Control Interno en la Educación Superior con enfoque en el Proceso Docente Educativo. *Revista científica Avances*, Vol. 15 (1).

<http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/84>

Baquero, M. (2013). *Manual práctico de Control Interno: Teoría y aplicación práctica*.

https://books.google.com.co/books?id=taihAQAAQBAJ&pg=PT9&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false

Barrio, S. (2019). Nuevas tendencias en la gestión de riesgos del control interno. *Auditoría*

Pública, 73, 43 – 51. <http://asocex.es/wp-content/uploads/2019/06/Revista-Auditoria-Publica-n%C2%BA-73.-pag-43-a-51.pdf>

Bohórquez, L. (2011). Gobierno corporativo y control interno: algunas limitaciones y desafíos.

Revista Economía, Gestión y Desarrollo. 12 39 – 57.

http://revistaeconomia.puj.edu.co/html/articulos/Numero_12/BOHORQUEZ.pdf

Bustamante, J., Quintero, M. y Reyes, A. (2011). Impacto en la Cultura Organizacional con la

aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Universidad de Antioquia. *Revista Virtual de Estudiantes de Contaduría. Adversia*.

Cabuto, A., Lozoya, S., Valenzuela, A., y Tobón, S. (2018). Análisis conceptual del Diseño

Curricular bajo el enfoque Socioformativo. *Educación y ciencia*, 7(50), 40-54.

<http://www.educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/article/view/461>

Cárdenas, J. (2012). Evaluación del impacto del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

como herramienta de gestión para algunas entidades públicas de la ciudad de Palmira.

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

<https://core.ac.uk/download/pdf/11055566.pdf>

Casas, A. y Roca, J. (2016). Diagnóstico de la comunicación interna y la participación en

sistemas de gestión de la calidad en dos entidades del sector público colombiano.

Revista Signos, 8(2), 39-63.

<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/signos/article/view/3796>

Cepeda, J., y Cifuentes, W. (2019). Sistema de Gestión de Calidad en el Sector público. Una

- revisión literaria. *PODIUM*, (36), 35-54. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.3>.
- Cruz, J. y Martínez, J. (2011). *Modelo de Integración entre MECI y un marco de referencia para gobierno de TI aplicado a entidades territoriales municipales en Colombia* (tesis de maestría). Universidad ICESI, Santiago de Cali, Colombia.
- Cubillos, M. Cárdenas, I. (2014). Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y desarrollo de un modelo diferencial para el nivel territorial en Colombia. *Revista SIGNOS* Vol. 6. N.º 2 pp. 51-63. <https://www.redalyc.org/pdf/5604/560458749005.pdf>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*. Bogotá.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2005). *Decreto 1599 de 2005*. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Bogotá. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=16547>
- Dorta, J. (2005). Teorías organizativas y los sistemas de control interno. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*. págs. 9-58.
- Durand, E. (2004). El diseño de un modelo integrado de información sobre control interno. *Revista Universia Business Review*. <https://www.redalyc.org/pdf/433/43300408.pdf>
- Estupiñan, R. (2015b). *Administración de riesgos ERM y la auditoría interna*. Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones.
- Fernández, M. (2003). *El control, fundamento de la gestión por procesos y la calidad total*. Madrid, España: Editorial ECIC. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=PwZuv94SpMkC&oi=fnd&pg=PA11&dq=El+control,+fundamento+de+la+gesti%C3%B3n+por+procesos+y+la+calidad+total&ots=3-AGUm74HP&sig=TVT4oAgsmNCpXrUX3P_VfUcRmlk#v=onepage&q=El%20control%2C%20fundamento%20de%20la%20gesti%C3%B3n%20por%20procesos%20y%20la%20calidad%20total&f=false

- Fierro, C., Díaz-Azuara, S., y Tobón, S. (2019). Estudio del estrés académico desde el enfoque socioformativo mediante la cartografía conceptual. *Educación y Humanismo*, 21(37), 8-27. DOI: 10.17081/eduhum.21.37.3123.
- Gaibor, L. (2019). *Modelo de control interno para la administración de fondos complementarios previsionales cerrados*. (Tesis de maestría). Universidad Tecnológica Israel. Quito Ecuador. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/1885>
- García, M. (2014). *El Control Interno como mecanismo de transformación y crecimiento, una mirada desde la gestión gerencial de las empresas*. Universidad Militar Nueva Granda, Bogotá, Colombia. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12715>
- Gómez, E., Gutiérrez, J. y Ramírez G. (2009). Herramienta metodológica para el desarrollo de auditorías internas integrales del sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno para la Secretaría de Educación Distrital. *Revista Signos*, 93-99.
- González, S. (2005). *Gerencia pública. Gestión estratégica del sistema de control interno con énfasis en evaluación*. Cali, Colombia: Ed. Universidad Libre. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/signos/article/view/878>
- Grajales-Gaviria, D.A. y Castellanos-Polo, O.C. (2018). Evaluación del control interno en el proceso de tesorería de las pequeñas y medianas empresas de Medellín. *Revista CEA*, 4(7), 67-83. <https://doi.org/10.22430/24223182.760>.
- Guapacha, A. y Ortiz, D. (2017). *Actualización del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en la personería del municipio de Mistrató Risaralda*. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia.
- Guerrero, A. (2013). *Propuesta para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Alcaldía Municipal de Mosquera Nariño periodo (2012)*. Universidad de Nariño, Nariño, Colombia. <http://sired.udenar.edu.co/2613/>
- Hernández, J., Tobón, S., y Guerrero, G. (2016). Hacia una evaluación integral del desempeño: las rúbricas socioformativas. *Ra Ximhai*, 12(6) 359-376.

<https://www.redalyc.org/pdf/461/46148194025.pdf>

Hidalgo, E. (2016). *Diseño de un Modelo de Control Interno, basado en el método Coso III, aplicado al fondo complementario previsional cerrado – docentes de la Escuela Superior Politécnica De Chimborazo*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/6039>

Isaza, A. (2018). *Control interno y sistema de gestión de calidad*. Bogotá: Ediciones de la U. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BTSjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA20&dq=modelo+est%C3%A1ndar+de+control+interno&ots=zEgh2upChA&sig=57czkTRzIFFzFgCNqWaWPc18CP0#v=onepage&q=modelo%20est%C3%A1ndar%20de%20control%20interno&f=false>.

López, O.; Guevara, J. (2015). Control organizacional: una mirada comparativa con el mundo. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 66, 175-190

Mantilla, S. (2018). *Auditoría del control interno*. Bogotá: ECOE Ediciones.

https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=rMS4DQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Auditor%C3%ADa+del+control+interno&ots=PhRbO6tIpx&sig=QTWp1anHJpiEbApktpGH_ef4GWo#v=onepage&q=Auditor%C3%ADa%20del%20control%20interno&f=false

Medina, G. (2018). El control interno del Estado colombiano: un instrumento administrativo que facilita la competitividad del sector productivo. En: J. Castellanos (Editor), *El control interno del Estado colombiano: un instrumento administrativo que facilita la competitividad del sector productivo*. Bogotá: Sello Editorial UNAD.

<https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/book/article/view/3144>

Montilla, O. Montes, C. y Mejía, E. (2007). Análisis de la Fundamentación del Modelo Estándar de Control Interno. *Estudios Gerenciales*, 47-75. [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(07\)70017-7](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(07)70017-7)

Parres, A. (2010). El modelo de control interno que induce al desarrollo del gerencialismo público: la experiencia de Canarias. *Revista Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos*.

- Nº (50), p.p 33 – 46. http://asocex.es/wpcontent/uploads/PDF/201004_50_33.pdf
- Patiño, N. (2014). *Nuevo Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas – 2014*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/13759>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X., y Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofín Habana*, 12(1), 268-283.
- Rivas, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana. Universidad de Carabobo*. pp. 115-136.
- Rivera, Y., Barrios, Cabrera, N., Domínguez, O y García N. (2013). El Control Interno en la Educación Superior con enfoque en el Proceso Docente Educativo. *Revista Científica Avances*. Vol. 15. <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/84>
- Salnave, M. y Lizarazo, J. (2017). *El sistema de control interno en el Estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030*. Tesis de maestría. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/661>
- Sánchez, I., Pérez, Y., García, A. (2019). Sistema de control interno para la Facultad 3 de la Universidad de las Ciencias Informáticas. *Revista Cubana de Ingeniería*, 1 (2), 36 – 46.
<http://rci.cujae.edu.cu/index.php/rci/article/view/539>
- Sandoval, M., Zambrano, L., Vega, L. Yela, L., y Forteza, S. (2019). Uso de una herramienta de multicriterio del control interno en una entidad hospitalaria cubana. *Revista Espacios*, 40 (1), 1-11. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n01/a19v40n01p06.pdf>
- Santa Cruz, M. (2014). El Control Interno basado en el modelo COSO. *Revista de Investigación de Contabilidad*, 1, 36-43.
https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=El+Control+Interno+basado+en+el+modelo+COSO&btnG=
- Senado de la República de Colombia. (1993). Ley 87 de noviembre 29 de 1993. Por la cual se

establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

SNR. (2019a). Superintendencia de Notariado y Registro. Informe de Gestión por dependencias de 2019.

SNR. (2019b). Superintendencia de Notariado y Registro. [en línea] [revisado 31 de diciembre de 2019]

https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page1.jspx?_adf.ctrl-state=14qjt11cxg_162&_afLoop=1194806363183402

Silva López, C. A., Seoane Rodríguez, L. M., & Lanza González, E. (2019). Manual de Procedimientos para el control de las Cuentas por Cobrar en la Empresa Integral Agropecuaria Cienfuegos, Cuba. *Revista Científica Agroecosistemas*, 7(3), 89-96.
<https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>.

Tobón, S. (2015). *Cartografía conceptual: estrategia para la formación y evaluación de conceptos y teorías*. México: CIFE.

Tobón, S., y Núñez R. (2006). La gestión del conocimiento desde el pensamiento complejo: un compromiso ético con el desarrollo humano. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 27-39. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20605803.pdf>

Tobón, S., Martínez, J., Valdez, E. & Quiriz, T. (2018). Prácticas pedagógicas: Análisis mediante la cartografía conceptual. *Revista Espacios*, 39 (53), 1-16.
<http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-31.html>

Vásquez, O. (2016). Visión integral del control interno. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 139-154.

Anexo 1. Lista de Documentos Analizados en la Monografía

N°	Tipo de documento	Año y lugar de publicación	Autor	Título
1	Proyecto de investigación	2013, Universidad de Cartagena	Jorge Luis Álvarez Barrios y Carlos Enrique Camargo Lobelo	Análisis sobre la implementación del modelo estándar de control interno (MECI) entre los años 2008 - 2012 en el departamento administrativo de tránsito y transporte (DATTT) Cartagena.
2	Ensayo	2014, Universidad Militar Nueva Granada	Nubia Patiño Parra	Nuevo Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas – 2014
3	Artículo de Revista	2007, Revista Estudios Gerenciales	Omar de Jesús Montilla Galvis, Carlos Alberto Montes Salazar y Eutimio Mejía Soto	Análisis de la fundamentación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005
4	Manual	2014, Bogotá	Departamento Administrativo de la Función Pública	Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
5	Artículo de Revista	2011, Revista Ciencias Estratégicas	Luz Esperanza Bohórquez	Sistemas de control estratégico y organizacional. Críticas y desafíos
6	Artículo de Revista	2014, Revista Signos	Myrian Cubillos Benavides y Ileana Romea Cárdenas Manosalva	Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y desarrollo de un modelo diferencial para el nivel territorial en Colombia
7	Artículo de Revista	2013, Revista Dictamen Libre	Hollman Álvarez Niño Contador Público, Johanna Sánchez Suarez, Rosmery López Ruiz y Víctor Figueroa Sierra	Modelo estándar de control interno en el sector público en Colombia: una revisión general a sus elementos constitutivos
8	Artículo de Revista	2018, Revista CEA	Daniel Alberto Grajales-Gaviria y Orlando Carmelo Castellanos-Polo	Evaluación del control interno en el proceso de tesorería de las pequeñas y medianas empresas de Medellín
9	Artículo de Revista	2015, Revista Contaduría Universidad de Antioquia	Oscar López Carvajal y Jaime Alberto Guevara Sanabria	Control organizacional: una mirada comparativa con el mundo
10	Artículo de Revista	2011, Revista Virtual de Estudiantes de	Jonatan Bustamante Escobar, Marsela Quintero Cuervo y	Impacto en la cultura organizacional con la aplicación del Modelo

		Contaduría Pública	Andrés Felipe Reyes Romero	Estándar De Control Interno (MECI) en la Universidad de Antioquia
11	Proyecto de grado	2010, Universidad Militar Nueva Granada	Miguel Ángel Ramírez Contreras	Modelo Estándar de Control Interno: más que un modelo, la clave al éxito en la gerencia pública
12	Proyecto de grado (Maestría)	2012, Universidad Nacional	Johana Cárdenas Mapura	Evaluación del impacto del Modelo Estándar de Control interno (MECI) como herramienta de gestión para algunas entidades públicas de la ciudad de Palmira
13	Artículo de Revista	2011, Revista Economía, Gestión y Desarrollo	Luz Esperanza Bohórquez	Gobierno corporativo y control interno: algunas limitaciones y desafíos
14	Artículo de Revista	2009, Revista Signos	Elia Rocío Gómez Alvarado, Judith Paola Gutiérrez Rodríguez y Gubileinaya Ramírez Beltrán	Herramienta metodológica para el desarrollo de auditorías internas integrales del sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno para la Secretaría de Educación Distrital
15	Proyecto de grado	2017, Universidad Autónoma de Pereira	Aarón Guapacha Delgado y David Daniel Ortiz Rico	Actualización del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en la personería del municipio de Mistrató Risaralda
16	Informe de pasantía	2013, Universidad de Nariño	Armando Guerrero Ruan	Propuesta para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Alcaldía Municipal de Mosquera Nariño periodo 2012
17	Proyecto de grado (Maestría)	2018, Universidad EAFIT	Arboleda Velásquez Carmen Strella, Murillo Quintero Osmar, Palacios Caicedo Ingrith Yacira	Retos, limitaciones y avances en la implementación del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en el municipio de cantón de san pablo entre los años 2008 y 2014
18	Proyecto de grado (Maestría)	2011, Universidad Nacional de Colombia	Gustavo William Arboleda Ortiz	El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa
19	Proyecto de grado (Maestría)	2011, Universidad ICESI	Jorge Andrés Cruz Medina y Jhon Edinson Martínez García	Modelo de integración entre MECI y un marco de referencia para gobierno de ti

				aplicado a entidades territoriales municipales en Colombia
20	Proyecto de grado	2016, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Ecuador	Evelyn Giselle Hidalgo Rodríguez	Diseño de un modelo de control interno, basado en el método COSO III, aplicado al fondo complementario previsional cerrado – docentes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
21	Libro	2018, Bogotá, Editorial Ediciones de la U	Alejandro Tadeo Isaza Serrano	Control interno y sistema de gestión de calidad
22	Decreto	2005	Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto 1599 de 2005 (mayo 20). Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
23	Ley	1993	Senado de la República de Colombia	Ley 87 de 1993 (noviembre 29). Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
24	Artículo	2005, Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría	José Andrés Dorta Velázquez	Teorías organizativas y los sistemas de control interno
25	Libro	2005, Editorial: Universidad Libre (Seccional Cali). Segunda edición	Silvia Elena González Bermúdez	Gerencia pública. Gestión estratégica del sistema de control interno con énfasis en evaluación
26	Ensayo	2014, Universidad Militar Nueva Granda	Mary Angélica García Africano	El control interno como mecanismo de transformación y Crecimiento, una mirada desde la gestión gerencial de las Empresas
27	Artículo	2013, Revista científica Avances	Yadisbel Arencibia Rivera, Yosvany Barrios Hernández, Nexys Cabrera Padrón, Osvaldo Domínguez Junco y Naidelys García Delgado	El Control Interno en la Educación Superior con enfoque en el Proceso Docente Educativo

28	Informe	2014, Policía Nacional	General Rodolfo Palomino López	Informe ejecutivo anual – Modelo Estándar de Control Interno - MECI
29	Proyecto de Grado	2014, Universidad Militar Nueva Granada	Alexander Arturo Ariza	Análisis Del Modelo de Control Interno en la Policía Nacional
30	Proyecto de Grado	2013, Universidad Militar Nueva Granada	Guillermo Enrique Arango Pava	Beneficios y Obstáculos de la Implementación de un Modelo de Control Interno: MECI - COSO
31	Libro	2015, Edición segunda. ECOE Ediciones	Rodrigo Estupiñán Gaitán	Administración de Riesgos E.R.M. y la Auditoría Interna
32	Libro	2018, Cuarta edición. ECOE Ediciones	Samuel Mantilla	Auditoría del control interno
33	Libro	2015, Tercera edición. ECOE Ediciones	Rodrigo Estupiñán Gaitán	Control interno y fraudes. Análisis de informe COSO I, II y III con base en los ciclos transaccionales
34	Artículo	2011, Observatorio Laboral Revista Venezolana. Universidad de Carabobo	Glenda Rivas Márquez	Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos
35	Artículo	2010, Revista Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos	Alejandro Parres García	Un Modelo de Control Interno que Induce al Desarrollo del Gerencialismo Público: La Experiencia de Canarias
36	Artículo	2004, Revista Universia Business Review	Enrique Durand Baquerizo	El diseño de un modelo integrado de información sobre control interno
37	Artículo	2014, Revista de investigación de contabilidad	Marín Marinelly Santa Cruz	El control interno basado en el modelo COSO
38	Artículo	2016, Revista Contaduría Universidad de Antioquia	Olga Patricia Vásquez Montoya	Visión integral del Control Interno
39	Ponencia	2002, Revista Española de Control	Alicia Díaz Zurro	El Control Interno
40	Libro	2013, Profit Editorial	Miguel Barquero Royo	Manual práctico de Control Interno: Teoría y aplicación practica
41	Artículo	2016, Revista	Jinsop Elias Gamboa	El reto de la cultura

		Publicando	Poveda, María Auxiliadora Campuzano Rodriguez, Roberto Fernando Cabezas Cabezas	organizacional en el control interno
42	Artículo	2013, Revista Impacto Científico	Fredy Contreras y Jazmín Díaz-Barrios	Control interno en la Universidad Pública Venezolana. Caso Universidad Del Zulia (LUZ)
43	Artículo	2018, Revista Cofin Habana	Nancy Vanessa Quinaluisa Morán, Verónica Alexandra Ponce Álava, Sandra Cecilia Muñoz Macías, Xavier Fernando Ortega Haro, Jazmín Alexandra Pérez Salazar	El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO
44	Proyecto de grado (Maestría)	2017, Universidad externado de Colombia	Mariana Salvane Sanín y James Lizarazo Barbosa	El sistema de control interno en el estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030
45	Artículo	2011, Revista AGLALA	Flor Alba Rincón Torres	El control interno, responsabilidad de todos
46	Artículo	2016, Revista Publicando	Jinsop Gamboa Poveda, Silvia Paulina Puente Tituaña, Piedad Ysidora Vera Franco	Importancia del control interno en el sector público
47	Cartilla	2009	Departamento Administrativo de la Función Pública y ESAP	Rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
48	Capítulo de libro	2018, Bogotá: Sello Editorial UNAD. En: La Competitividad: Visiones desde la investigación científica en ciencias económicas y administrativas (Editor José Ever Castellanos Narciso)	Germán Fernando Medina Ricaurte	El control interno del Estado colombiano: un instrumento administrativo que facilita la competitividad del sector productivo
49	Artículo	2019, Revista Espacios	Martha Matilde Sandoval, Luis Amable	Uso de una herramienta de multicriterio del control interno

			Zambrano Medranda, Leudis Orlando Vega De La Cruz, Roger Tomás Yela Burgos, Saimelyn Aileen Forteza Rojas	en una entidad hospitalaria cubana
50	Artículo	2016, Revista Ciencias Holguín	Leudis Orlando Vega-de la Cruz Y Any Flor Nieves-Julbe	Procedimiento para la Gestión de la Supervisión y Monitoreo del Control Interno
51	Artículo	2016, Revista Signos	Adriana del Pilar Casas Henao y José Jorge Roca Martínez	Diagnóstico de la comunicación interna y la participación en sistemas de gestión de la calidad en dos entidades del sector público colombiano.
52	Proyecto de grado (maestría)	2019, Universidad Tecnológica, Quito Ecuador	Lorena Elizabeth Gaibor Vásconez	Modelo de control interno para la administración de fondos complementarios previsionales cerrados
53	Artículo	2019, Revista Auditoría Pública	Barrios Sandra	Nuevas tendencias en la gestión de riesgos del control interno.
54	Artículo	2019, Revista Científica Agroecosistemas	Silva López, C. A., Seoane Rodríguez, L. M., & Lanza González, E.	Manual de Procedimientos para el control de las Cuentas por Cobrar en la Empresa Integral Agropecuaria Cienfuegos, Cuba.
55	Artículo	2019 Revista Cubana de Ingeniería	Sánchez, I., Pérez, Y., García, A.	Sistema de control interno para la Facultad 3 de la Universidad de las Ciencias Informáticas